

**PROGRAMA DE GOBIERNO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
DEL TRABAJO**

PRT

**CANDIDATOS CARGOS LEGISLATIVOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO JULIÁN MELLADO ESTADO GUÁRICO**



CANDIDATOS CARGOS LEGISLATIVOS MUNICIPALES

Bolívar Yulimar	C.I. V-11.689.482
Hurtado Oscar	C.I. V- 10.672.568
Pérez Carlos Luis	C.I. V-13.949.664
Glisalida Torrealba Faria	C.I. V- 16.714.216
Pacheco José Félix	C.I. V- 9.919.758

**PROGRAMA DE GOBIERNO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO DEL
TRABAJO PRT
CANDIDATOS CARGOS LEGISLATIVOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO
JULIÁN MELLADO ESTADO GUÁRICO**

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las especificaciones del Ley del Poder Público Municipal en su artículo 95, el cual corresponde a las atribuciones del Concejo Municipal, se presenta el siguiente Programa de Gobierno, teniendo como base fundamental el desarrollo de un proceso de Municipalización del Programa de la Patria 2013-2019, producto del debate con los sectores populares donde se construyan acuerdos y consensos que finalmente se conviertan en la bandera de lucha de los ciudadanos y ciudadanas que habitan en el Municipio Julián Mellado.

En este sentido, el proceso de participación ciudadana permitirá que la visión interinstitucional se enriquezca con la interacción de las organizaciones sociales y académicas, de los ciudadanos, de las instituciones y fuerzas vivas presentes en nuestro Municipio, así como las recomendaciones de los grupos de expertos. Comienza así una nueva etapa, caracterizada por la reflexión y el debate público del presente proyecto, la cual permitirá afinar las políticas y propuestas de acción, de tal forma que la versión definitiva del plan, exprese de manera fiel el sentir ciudadano frente al destino colectivo de la ciudad durante los próximos cuatros años y hacer de este proyecto un compromiso de toda la ciudadanía.

En tal sentido es necesario asumir el compromiso de una legislación corresponsable y dinámica, atendiendo a las necesidades contextuales de la población sombrereña.

Es por ello que apegados a las normativas legales, los postulados a los cargos legislativos municipales asumen los siguientes compromisos:

1. Desarrollar el proceso de municipalización mediante la creación de espacios que permitan las consultas a las comunidades y sus organizaciones, a fin de lograr discusiones y sanciones de los proyectos de ordenanzas que permitan el avance integral de la población.

2. Incentivar acciones conjuntas al lado del Poder Popular, a fin de que surjan propuestas desde las comunidades organizadas para la realización y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y los planes y demás instrumentos de ordenación urbanística, según lo dispuesto en la legislación respectiva.

3. Promover una cultura en el poder popular que logre respaldar el ejercicio de la potestad normativa tributaria del Municipio.

4. Crear espacios de participación ciudadana a fin de acordar la participación del Municipio en organizaciones intermunicipales y autorizar la creación, modificación o supresión de órganos desconcentrados o descentralizados, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

5. Promover los mecanismos que legalmente le estén conferidos y que contribuyan a garantizar en forma eficiente, suficiente y oportuna la participación ciudadana en el proceso de formación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública municipal.

6. Crear en conjunto con el Poder Popular el Plan de Inversión Municipal, contenido en el proyecto de Ordenanza del Presupuesto presentado

por el Consejo Local de Planificación Pública, conforme al mecanismo presentado en la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública.

7. Ejercer funciones de control sobre el gobierno y la administración pública municipal, en los términos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana y en esta Ley.

8. Organizar toda la normativa referente a la justicia de paz en el Municipio.

Estos compromisos generales contribuyen a dar aportes significativos al desarrollo del Plan de la Patria por medio del desarrollo de estrategias que conformaran el Programa de Gobierno Municipal:

El Municipio y la Soberanía Agroalimentaria:

- Diseñar una dinámica legisladora que permita el empuje de espacios y actores productivos que constituyan comunidades autogestionarias y redes para la Producción

- Apoyar la distribución y el consumo, rompiendo con la intermediación capitalista monopólica, provocando así el abaratamiento de los costos para el consumidor, precios justos para el productor primario y relaciones sociales solidarias, justas y libres.

- Gestionar convenios con las instituciones Universitarias que desarrollan carreras relacionadas con el agro, a fin de concatenar las praxis profesionales por medio de la utilización endógena, teniendo una combinación productiva formadora y agroalimentaria sustentable.

- Promover proyectos para las mejoras de las vías rurales propias de las zonas de producción agrícola, así como los sistemas de alumbrado.

- Promover el impulso y constitución del Consejo Popular de Gobierno Municipal, el Plan Municipal de Desarrollo Comunal en base a los Planes de desarrollo urbanos y rurales con Presupuestos Participativos englobados en el sistema económico comunal y en la planificación pública y popular.

- Apoyar las acciones de la Formulación del Poder Popular para la conformación de las comunas.

- Contribuir al proceso de construcción del sistema Popular con el Pueblo, a fin de lograr la articulación de los poderes.

- Gestionar por medio de acciones legisladoras la creación de Movimientos por la Paz y la Vida de manera permanente.

- Consolidar el empoderamiento de la Misión Eficiencia o Nada, a fin de luchar contra la Corrupción.

Una vez presentado las acciones que se visualizan para la gestión del Concejo Municipal con el Partido Revolucionario de Trabajadores, es necesario enfatizar que este tendrá un carácter flexible, por cuanto se hace necesario hacer diagnósticos participativos a profundidad, a fin de atender las necesidades requeridas por el pueblo, esto por cuanto es importante internalizar que el crecimiento de una población no es responsabilidad de una sola persona sino de la gestión corresponsable de la colectividad, que pueda accionar con las comunidades organizadas en pro de un beneficio común, donde cada quien asuma su responsabilidad y obligaciones y pueda poner de manifiesto, sus talentos, conocimientos, voluntad, profesionalismo, ética y compromiso para lograr un crecimiento adecuado de la población sombrereña.